

ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 3 de julio de 2018, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 2 de abril de 2018 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que los servicios del asesor se extenderán hasta el 31 de diciembre del año en curso.
2. Los servicios consistirán en la preparación de minutas que le instruya la Senadora, en especial de proyectos de ley que se tratan en la Sala y en las Comisiones en que participa la Senadora; preparación de minutas en temas de interés nacional y regional, en especial de la Región de Tarapacá; preparación de mociones parlamentarias; y apoyo y asesoría en reuniones que se le soliciten; además de otras materias que solicite la Senadora.
3. Que los honorarios del asesor, a partir del 1 de julio y hasta el desde el 31 de diciembre del año en curso, ascenderán a la suma única mensual de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos.
4. Los honorarios del asesor se seguirán pagando con cargo a la asignación Asesoría Externa correspondiente a la Senadora Luz Ebensperger Orrego.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Prestador servicio	Patricio Humberto Cuevas Lagazzi.
RUT	[REDACTED]
Nacionalidad	Chilena
Fecha de nacimiento	[REDACTED]

[REDACTED]
Mario Labbé Aranda
Secretario General del Senado

[REDACTED]
Patricio Humberto Cuevas Lagazzi
Asesor